

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Abanca Corporación Bancaria, S.A. celebrado el día de hoy ha acordado proceder al pago del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2015, por importe total bruto de 315.479.000 euros, a los Accionistas que lo sean a las 23:59 del día 29 de abril de 2016, a razón de 0,1409 euros brutos por acción descontada la autocartera.

El pago efectivo se realizará el día 6 de mayo de 2016, sujeto a la retención fiscal (19%) que legalmente proceda sobre el importe bruto, en su caso.

El acuerdo anterior ha sido igualmente notificado a la Sociedad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. , entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores anotados en cuenta, que ha sido nombrada entidad agente de pagos del dividendo, a los efectos previstos en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.

A Coruña, 29 de abril de 2016